

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-39-04

Año Económico 2004
2 de junio de 2004

**A los Secretarios de Gobierno,
Directores de Dependencias,
Corporaciones Públicas y Entidades Jurídicas
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**Asunto: Cargos por gestiones y
transacciones de cobro**

Estimados señores:

La Ley 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" faculta al Secretario de Hacienda a realizar, entre otras funciones, los recaudos de todos los fondos públicos de las dependencias, según definidas por Ley. Además, en el caso de entidades corporativas y entidades jurídicas, realiza gestiones y transacciones dirigidas a procesar los cobros de fondos que van destinados a éstas. Dichas gestiones conllevan la utilización del personal y equipo del Departamento de Hacienda.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de informar las disposiciones de la Ley 233 del 2 de septiembre de 2003, "Para autorizar al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a imponer cargos por Servicio por aquellas gestiones y transacciones de cobro".

Dicha Ley autoriza al Secretario de Hacienda a imponer un cargo máximo de **5% del total recaudado mediante las gestiones y transacciones de cobro** realizadas a favor de agencias, dependencias, entidades corporativas y otras entidades jurídicas.

Los pagos se realizarán por los importes netos, luego del cobro del cargo correspondiente. Los mismos se efectuarán mediante emisión de cheque o por transferencias bancarias, según corresponda.

Las agencias, dependencias, entidades corporativas y entidades jurídicas deben considerar dicho cargo y hacer los ajustes a la hora de preparar su presupuesto.

CC 1300-39-04
2 de junio de 2004
Página 2

Las disposiciones de esta Carta Circular serán retroactivas al 2 de septiembre de 2003, fecha de aprobación de dicha Ley.

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de sus respectivos organismos, en especial a los del área de presupuesto.

Cordialmente,

Juan A. Flores Galarza
Secretario de Hacienda